



Proceso de Promoción Interna para ENCARGADO/A DE EQUIPO

RECTIFICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS POR AMPLIACIÓN DE DOS PLAZAS

Con fecha 5 de mayo de 2020, se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de 17 puestos de trabajo como Encargados/as de Equipo, todo ello según lo previsto en el art. 9.5 del Convenio Colectivo de Indesa 2010 S.L. y en la memoria de descripción y valoración de puesto de la sociedad, con el siguiente desglose de puestos:

- 2 Encargados/as Equipo en Área Industrial
- 5 Encargados/as Equipo en Área Limpieza
- 6 Encargados/as Equipo en Área Lavandería
- 2 Encargados/as Equipo en Área Jardinería
- 1 Encargado/a Equipo en Área Mantenimiento
- 1 Encargado/a Equipo en Área Cocina

Con fecha 30 de septiembre se amplió una plaza en el área de jardinería por lo que las plazas a cubrir son:

- 2 Encargados/as Equipo en Área Industrial
- 5 Encargados/as Equipo en Área Limpieza
- 6 Encargados/as Equipo en Área Lavandería
- 3 (2+1) Encargados/as Equipo en Área Jardinería
- 1 Encargado/a Equipo en Área Mantenimiento
- 1 Encargado/a Equipo en Área Cocina

Con fecha 20 de febrero de 2023 se publicaron los resultados provisionales del proceso selectivo, abriéndose un plazo de alegación es de 3 días hábiles que finalizó el 23 de febrero.

Dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes alegaciones:

1. La candidatura **9190-B** alega que no se le han tendido en cuenta méritos informáticos. Revisada la documentación obrante no consta que presentara la documentación ni el en el primer plazo de alegación de méritos ni en el extraordinario, que finalizó 16 de febrero. La documentación presentada en su reclamación no estaba sellada en Indesa 2010 S.L. Por lo tanto, se entiende que estos méritos alegados en la reclamación han sido presentados fuera de plazo, 23/02/2023 y por lo tanto la reclamación es **DESESTIMADA**.
- 2- La candidatura **5127-L** alega que no se le ha valorado una formación, si bien en su propio escrito de alegaciones indica que no tiene la titulación por no haber realizado el módulo de prácticas. Es decir, la misma candidatura que solicita que se le tenga en



cuenta una titulación, reconoce que carece del título oficial por no haber cumplimentado todos los requisitos para obtenerla. Esta reclamación es **DESESTIMADA**.

- 3- La candidatura **4202-F** solicita que se le otorguen 10 puntos en voluntariado relacionado con la discapacidad en vez de los 9,5 otorgados. Las bases que rigen el proceso establece:

*“Se valorará a razón de 0,5 puntos **por mes completo** en puesto de trabajo, y/o voluntariado relacionado directamente con el ámbito de la discapacidad”.*

La documentación aportada en la reclamación es la misma que presentó en el plazo extraordinario para alegación de méritos y computados los meses completos la puntuación otorgada es de 9,5 puntos. Esta reclamación es **DESESTIMADA**

No obstante, existiendo dos vacantes en el área de limpieza en aplicación de la base primera que establece

“Esta relación podrá ser ampliada en caso de originarse puestos vacantes antes de la finalización del proceso selectivo y siempre que se apruebe de forma expresa la ampliación de plazas cuya cobertura es objeto del presente proceso selectivo”.

se debería haber ampliado el proceso en dos plazas más en el área de limpieza, por lo que el total de plazas a cubrir serían 20 (17+1+2) con el siguiente desglose:

- 2 Encargados/as Equipo en Área Industrial
- 7 (5+2) Encargados/as Equipo en Área Limpieza
- 6 Encargados/as Equipo en Área Lavandería
- 3 (2+1) Encargados/as Equipo en Área Jardinería
- 1 Encargado/a Equipo en Área Mantenimiento
- 1 Encargado/a Equipo en Área Cocina

Por todo lo expuesto

RESUELVO

Primero- Ampliar el proceso selectivo a 20 plazas mediante la adicción de dos plazas en el área de limpieza.

Segundo: Habiéndose desestimado todas las reclamaciones presentadas en cuanto a los resultados del proceso y no afectado la ampliación de plaza a dichos resultados **apruebo** la finalización del proceso selectivo en régimen de promoción interna para el acceso a 20 plazas de encargados /as de equipo y su adjudicación a las personas que a continuación se señalan:

FASE DE CONOCIMIENTOS:

DNI	ÁREA	PRIMER EJERCICIO. MAX 30 PUNTOS	SEGUNDO EJERCICIO, MAX 40 PUNTOS	TERCER Y CUARTO EJERCICIO. MÁXIMO 30 PUNTOS	TOTAL FASE CONOCIMIENTOS
4135X	LAVANDERIA	22,68	22,00	23,4	68,08
9190B	LIMPIEZA	21,02	28,00	16,8	65,82
6394N	LAVANDERIA	27,34	33,50	24,0	84,84
8095X	INDUSTRIAL	19,36	31,00	21,6	71,96
3560W	INDUSTRIAL	20,69	27,00	21,6	69,29
4202F	LIMPIEZA	15,37	20,00	23,4	58,77
9073L	LIMPIEZA	16,70	20,00	15,0	51,70
2441L	LIMPIEZA	21,34	20,00	25,8	67,14
9139M	LIMPIEZA	27,67	33,00	24,0	84,67
3348M	LAVANDERIA	17,69	31,50	21,6	70,79
6033G	LAVANDERIA	20,02	20,05	20,4	60,47
3979L	LIMPIEZA	19,36	23,00	22,8	65,16
0970C	LIMPIEZA	16,70	27,00	18,6	62,30
5127L	LIMPIEZA	18,03	24,00	21,0	63,03
3190H	LIMPIEZA	15,37	25,50	24,0	64,87
4721G	JARDINERIA	22,02	24,05	19,8	65,87
8096W	JARDINERIA	18,36	33,00	24,0	75,36
1408C	COCINA	24,01	38,50	21,0	83,51
1055V	INDUSTRIAL	24,68	26,00	25,2	75,88
0471J	LIMPIEZA	24,68	33,50	16,2	74,38
9286B	LAVANDERIA	19,36	21,25	18,6	59,21
4048D	LAVANDERIA	19,02	27,00	22,8	68,82
7707Z	LIMPIEZA	15,70	24,00	16,8	56,50
1083W	COCINA	19,36	33,50	24,6	77,46
0745A	LIMPIEZA	22,02	20,00	26,4	68,42
2791S	LAVANDERIA	15,70	20,50	21,0	57,20
1328C	LIMPIEZA	21,35	30,50	25,8	77,65
9417N	LIMPIEZA	15,36	23,00	18,0	56,36



FASE DE MÉRITOS:

DNI	DESEMPEÑO TRABAJO FUNCIONES SIMILARES. MAX 36 PUNTOS	FORMACIÓN ACADÉMICA MAX 4 PUNTOS	TIT/ FORMACIÓN COMPLEMENTARIA MAX 12 PUNTOS	VOLUNTARIADO DISCAPACIDAD MAX 10 PUNTOS	EUSKERA. MAX 5 PUNTOS	INFORMÁTICA. MAX 3 PUNTOS	TOTAL MERITOS
-----	---	---	---	--	-----------------------------	---------------------------------	------------------

4135X	3,6	0	0	0	0	0	3,6
9190B	3,6	1,5	0	0	0	0	5,1
6394N	3,6	0	0	0	0	0	3,6
8095X	3,6	1,5	0	0	0	0	5,1
3560W	3,6	2,5	3	0	0	0	9,1
4202F	3,6	0	0	9,5	0	0	13,1
9073L	2,4	0	0	0	0	0	2,4
2441L	0	4	6	0	0	3	13
9139M	3,6	1,5	0	0	0	0	5,1
3348M	3,6	2,5	5	0	0	0	11,1
6033G	0	0	0	0	0	0	0
3979L	3,6	0	0	0	0	0	3,6
0970C	2,4	0	5	0	0	0	7,4
5127L	3,6	0	0	0	0	0	3,6
3190H	0	0	0	0	0	0	0
4721G	3,6	0	12	0	0	0	15,6
8096W	3,6	4	1	0	0	0	8,6
1408C	3,6	0	0	0	2	0	5,6
1055V	3,6	0	4	0	0	0	7,6
0471J	3,6	0	2	0	1	0	6,6
9286B	0	0	0	0	0	0	0
4048D	0	0	0	0	0	0	0
7707Z	3,6	0	0	0	0	0	3,6
1083W	4,2	0	0	0	0	0	4,2
0745A	3,6	0	0	0	0	0	3,6
2791S	3,6	0	0	0	0	0	3,6
1328C	3,6	0	2	0	0	0	5,6
9417N	3,6	2,5	0	0	0	0	6,1

PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO:

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
4135X	71,68
9190B	70,92
6394N	88,44
8095X	77,06
3560W	78,39
4202F	71,87
9073L	54,10
2441L	80,14
9139M	89,77
3348M	81,89
6033G	60,47



3979L	68,76
0970C	69,70
5127L	66,63
3190H	64,87
4721G	81,47
8096W	83,96
1408C	89,11
1055V	83,48
0471J	80,98
9286B	59,21
4048D	68,82
7707Z	60,10
1083W	81,66
0745A	72,02
2791S	60,80
1328C	83,25
9417N	62,46

Tercero. A propuesta del órgano de selección a la Dirección Gerencia de Indesa 2010 SL procede al nombramiento de los candidatos/as:

LAVANDERÍA 6 PUESTOS		
DNI	PUNTUACIÓN	NOMBRAMIENTO / BOLSA
6394N	88,44	NOMBRAMIENTO
3348M	81,89	NOMBRAMIENTO
4135X	71,68	NOMBRAMIENTO
4048D	68,82	NOMBRAMIENTO
2791S	60,8	NOMBRAMIENTO
6033G	60,47	NOMBRAMIENTO
9286B	59,21	BOLSA

INDUSTRIAL 2 PUESTOS		
DNI	PUNTUACIÓN	NOMBRAMIENTO / BOLSA
1055V	83,48	NOMBRAMIENTO
3560W	78,39	NOMBRAMIENTO
8095X	77,06	BOLSA

LIMPIEZA 7 PUESTOS		
DNI	PUNTUACIÓN	NOMBRAMIENTO / BOLSA
9139M	89,77	NOMBRAMIENTO
1328C	83,25	NOMBRAMIENTO
0471J	80,98	NOMBRAMIENTO
2441L	80,14	NOMBRAMIENTO
0745A	72,02	NOMBRAMIENTO
4202F	71,87	NOMBRAMIENTO
9190B	70,92	NOMBRAMIENTO
0970C	69,7	BOLSA
3979L	68,76	BOLSA
5127L	66,63	BOLSA
3190H	64,87	BOLSA
9417N	62,46	BOLSA
7707Z	60,1	BOLSA
9073L	54,1	BOLSA

JARDINERÍA 3 PUESTOS		
DNI	PUNTUACIÓN	NOMBRAMIENTO / BOLSA
8096W	83,96	NOMBRAMIENTO
4721G	81,47	NOMBRAMIENTO

- Se produce una vacante sin cubrir en el área de jardinería.

COCINA 1 PUESTO		
DNI	PUNTUACIÓN	NOMBRAMIENTO / BOLSA



1408C	89,11	NOMBRAMIENTO
1083W	81,66	BOLSA

Las plazas serán adjudicadas por la elección que realicen los/las candidatos/as en orden a la puntuación obtenida en el proceso electivo.

El plazo para elegir la plaza comenzará el día siguiente a su publicación y se realizará por llamamiento sucesivo hasta la finalización del mismo.

Cuarto. La fecha de efectos de los nombramientos será el 1 de abril del 2023.

Quinto. - Notificar la presente resolución a los interesados, al comité de empresa y publicar la misma en la web de la sociedad.

En Vitoria-Gasteiz a 14 de marzo de 2023.

José Luis Alonso Quilchano
Director Gerente de Indesa 2010 SL